



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 1453 /2025
PADRE HURTADO,

07 AGO. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Insumos Médicos para stock de bodega del CESFAM Juan Pablo II, dependiente de la Dirección de Salud, de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) La Licitación Pública N° 3827-26-L125.
- 3) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-26-L125 por la adquisición de Insumos Médicos para stock de bodega del CESFAM Juan Pablo II.
- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°257, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha de 28 de julio de 2025, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición del servicio.
- 5) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldías al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-26-L125, por la adquisición de insumos médicos para stock de bodega del CESFAM Juan Pablo II, dependiente de la Dirección de Salud, de la Municipalidad de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

DEMARKA S.A., RUT 86.132.100-2, por un monto total de \$1.292.340.- (un millón doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta pesos IVA incluido, por concepto de: Rollos de etiquetas térmicas 50 X 30, rollos de etiqueta autoadhesiva P-4 50 x 100.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS L Y G SPA., por un monto total de \$2.568.256.- (dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido por concepto de: Acido cítrico anhidro, torno podológico multipropósito, Etiqueta de papel para máquina etiquetadora, bolso similar a Trauma Plus, pulverizadores de gatillo de uso doméstico, respirador descartable, palo de golf (podología).

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PÉREZ SPA., RUT 89.752.800-2, por un monto total de \$19.635.- (diecinueve mil seiscientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, por concepto de: Gradilla plástica para tubos de 16 mm

COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA, RUT 76.205.137-0, por un monto total de \$67.687.- (setenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, por concepto de: Cinta quirúrgica microporosa color blanco sin dispensador.

SINMEDICAL SPA, RUT 76.590.071-9, RUT 76.590.071-9, por un monto total de \$230.979.- (doscientos treinta mil novecientos setenta y nueve pesos) IVA incluido por concepto de : Pinza quirúrgica de acero inoxidable de 16 cms.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

1453

07 AGO. 2025

TECNOLOGÍAS EN IMÁGENES MEDICAS CHILE S.A., RUT 78.196.790-4, por un monto total de \$257.040 (doscientos cincuenta y siete mil cuarenta pesos) IVA incluido por concepto de: Venta de fijación en rollo.

CONVATEC CHILE S.A., RUT 76.020.266-5, por un monto total de \$486.091.- (cuatrocientos ochenta y seis mil noventa y un pesos) IVA incluido por concepto de: Protector cutáneo en spray de 50 ml.

ANDES NUTRACLINIC SPA., RUT 76.353.639-4, por un monto total de \$320.943.- (trescientos veinte mil novecientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido por concepto de: Miel de ulmo grado médico de 30 gramos.

DECLARESE INADMISIBLES Y DESIERTAS las líneas de adjudicación de: Fijador citodiagnóstico en spray 100 cc similar a C.C.G y tull con plata de 10 x 10 cms, similar a Atrauman AG.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar el servicio en el plazo estipulado y según lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad de Recursos Humanos, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-005-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DIR. DAF/AGL/mmc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones Dirección de Salud